

Expediente: **5083/22-A6**

Carátula: **TOLEDO DIEGO JOSE C/ VERGANI FERNANDO GERMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **20/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20323655694 - GALENO SEGUROS, -DEMANDADO/A

30716271648510 - VERGANI, FERNANDO GERMAN-DEMANDADO/A

20254442934 - TOLEDO, DIEGO JOSE-ACTOR/A

900000000000 - NARANTUC, S.R.L.-DEMANDADO/A

27246712676 - NAZAR, MARIA PAULA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 5083/22-A6



H102346047054

JUICIO: "TOLEDO DIEGO JOSE c/ VERGANI FERNANDO GERMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS". EXPTE. N° 5083/22-A6 -

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Proveyendo el escrito OTROS - POR: VERA, GUILLERMO BENITO - 17/03/2026 17:43 OTROS - POR: NAZAR, MARIA PAULA - 17/03/2026 14:59

Atento a lo solicitado y a las constancias de la causa.

1. En relación al anticipo de gastos peticionado, hágase saber a la perito que deberá acompañar el correspondiente presupuesto, conforme lo establecido en Primera Audiencia (A6, punto 8), y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 390 del CPCCT.

2. Fíjese fecha de realización de la pericia odontológica para el día 30/03/2026 a horas 17:00, la que tendrá lugar en el consultorio particular de la perito, sito en calle Marcos Paz N° 1.366 de esta ciudad, debiendo comparecer el Sr. Toledo, Diego José.

3. Atento a lo manifestado y constancias de autos, ordénase la restitución del monto abonado en exceso, toda vez que en Primera Audiencia se fijó en concepto de anticipo de honorarios la suma de \$50.000, habiendo la parte interesada efectuado erróneamente un pago por \$100.000. En consecuencia, intímese a la perito interviniente a fin de que proceda a transferir la suma de \$50.000 al alias "lubelaguvera", correspondiente a la cuenta de titularidad de la Srta. Lourdes Belén Agustina Vera, del Banco Naranja X.- LDO-5083/22-A6

Actuación firmada en fecha 19/03/2026

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.